TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. N° 341

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECANICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D N° 348.423 - PLURIANUAL

Asunción 07 SEP 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 27.791/18), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MÉCANICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*, con I.D N° 348.423, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30/07/2018, fue realizada la Apertura de Sobres de Oferta Técnica de este procedimiento de contratación, y en la misma ha presentado sobre oferta la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 44/18, en las cuales se manifiesta que la oferta presentada por la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.- (guaraníes Cien Millones)**, y un monto máximo de **Gs. 200.000.000.- (guaraníes Doscientos Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todos los gravámenes que correspondan, por ser la mejor oferta, cumpliendo así mismo con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. Nº 311

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECANICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D N° 348.423 - PLURIANUAL

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18**, convocada por este Ministerio para la adquisición del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MÉCANICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*, con ID N° 348.423.**, y en consecuencia adjudicar el llamado a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** por un monto mínimo de ***Gs. 100.000.000.- (guaraníes Cien Millones)*** y un monto máximo de ***Gs. 200.000.000.- (guaraníes Doscientos Millones)*** y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda. El rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN